P

or mucho que se perfeccionen, existe la probabilidad de que las normas internacionales no sean adecuadas o suficientes para regular situaciones propias de un país. Aunque durante su preparación se ha promovido una amplia participación, es claro que las normas no atienden a algunas formas de ser. Finalmente, en este proceso como en otros, las voces de los más poderosos económicamente terminan influyendo más que la de los más pobres.

Por ejemplo, tratándose de la auditoría interna, Urton Anderson, Andrew Dahle and Alice Mariano, en su artículo [*Tailoring IPPF Implementation: Maturity models can help internal audit departments of varying sizes scale their approach in applying the framework*](https://www.iia.nl/SiteFiles/IA/ia201806-TailoringIPPFImplementation.pdf) (Internal Auditor. 75.3 (June 2018): p29) anotaron: “*A fundamental challenge of today's chief audit executive (CAE) is matching internal audit to the needs of the organization and the expectations of internal audit's key stakeholders. While there is one International Professional Practices Framework (IPPF) and one International Standards for the Professional Practice of Internal Auditing, internal audit functions vary in their practices and level of development across organizations. A primary role of the CAE is to tailor the application of the IPPF to the organization, taking into account its unique needs and environment and knowing how to leverage a maturity model view of the IPPF and Standards in striving for internal audit excellence*.”

Leyendo algunas consultas presentadas al Consejo Técnico de la Contaduría Pública se advierte que varias preguntas son el producto de resultados financieros negativos. Esto pone en guardia al estudioso, pues cabe la posibilidad de que el análisis no sea neutral, sino sesgado, procurando encontrar una forma de mejores resultados para la respectiva empresa. Del otro extremo es posible que las normas sean incorrectas y no estén permitiendo reflejar la realidad. Si esta se pone de presente el sistema podría apartarse de los estándares. Hasta el momento solo conocemos comparaciones contra las normas y no contra la realidad.

Para nosotros son de alabar los pronunciamientos de muchos cuerpos emisores de estándares nacionales, que se han dirigido a hacer más comprensibles las normas, no, simplemente, a repetirlas. Algunos han emitido normas nacionales complementarias de las internacionales, cerrando eventuales brechas.

Los tiempos de los intérpretes pegados a la letra de las normas pasaron hace rato. Los avances de la hermenéutica han puesto de presente muchas variables que deben tenerse en cuenta al intentar determinar el sentido de las palabras. Por lo tanto, no puede dejarse las cosas a la simple lectura de cada cual, ni a las convicciones de uno u otro. Es necesario analizar, concluir, argumentar, de manera que se ilumine el sentido correcto. Los intérpretes bien preparados en todo caso leerán los antecedentes de las disposiciones, las distintas posiciones y las elecciones definitivas. Con este conocimiento adicional están en mejor capacidad de interpretar y aplicar bien las normas.

*Hernando Bermúdez Gómez*